

INICIATIVA.

Iniciativa suscrita por las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 641/LXVI-I).

DETERMINACIÓN SOBRE LA SUFICIENCIA DE LAS PROYECCIONES DE IMPACTO CONTENIDAS EN LA INICIATIVA.

- Solicitar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas el estudio de impacto presupuestal. Señalando como fecha de entrega el 20 de agosto de 2026.

METODOLOGÍA.

- a) Recabar opinión de la iniciativa, para ello:
- Se subirá la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana.
 - Se remitirá la iniciativa a los ayuntamientos, para efectos del último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política local.
 - Se invitará a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato; y a la Consejería Jurídica del Ejecutivo, a remitir sus comentarios u observaciones.
 - Se invitará —vía correo electrónico— a los organismos operadores municipales a remitir sus comentarios u observaciones.
 - Se solicitará opinión al Instituto de Investigaciones Legislativas.

Se señalará como plazo hasta el 20 de agosto de 2026.

- b) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa; tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. Este documento servirá de insumo para, en su caso, determinar acciones que complementen la metodología.
- c) Análisis y acuerdos para dictaminar.
- d) Discusión y aprobación del dictamen.